



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1161 DE 2021

"Por la cual se adjudica el proceso de selección de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV No. 012 de 2021".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N°003 de 2021, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25° del Acuerdo Superior N° 003 de 2021, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos".

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, se estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que la institución ha venido realizando una serie de acciones e inversiones que han mejorado su gestión ambiental e institucional, permitiéndole cumplir con las funciones misionales de docencia, investigación y proyección social, con la tenencia de instalaciones, campus y sedes seguras sanitaria y ambientalmente para toda la comunidad universitaria, su entorno y sus visitantes. Por ende, la oficina de planeación formuló el proyecto **Ficha BPUNI PLAN 09 2411 2020** denominado **"MANEJO INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y LOS IMPACTOS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS"**, el cual fue aprobado por el Consejo Superior a través de la Resolución Superior 059 de 2020.

Que la Unillanos en la actualidad se abastece de agua en el Campus Barcelona de la sede Villavicencio con dos (2) pozos y cuatro (4) aljibes desde el año 2010 y en la sede Boquemonte de Granada- Meta desde el año 2019 con un (01) pozo profundo, cada uno de estos tiene un permiso o concesión de aguas subterráneas otorgados por CORMACARENA, que tiene como requerimiento anual obligatorio garantizar el funcionamiento y operación de estos sistemas, en el entendido de realizar un manejo integral que abarque la revisión de estructura, equipos, redes, tableros de mando, medidores, reparación y/o cambio de partes si así se requiere, lavado de pozos profundos, aljibes y tanques.

Que la consecuencia inmediata de la desatención de los requerimientos funcionales y operativos de los sistemas antes descritos, generaría una emergencia sanitaria que conlleve al cierre y cese de actividades de los estudiantes, personal administrativo y demás personal vinculado a la Institución. Por esta razón la Universidad de los Llanos tiene la necesidad de garantizar el Mantenimiento de pozos, aljibes y tanques de almacenamiento de agua ubicados en el campus Barcelona en Villavicencio y la sede Boquemonte de Granada- Meta.

Que el quince (15) de septiembre de 2021, la oficina Asesora de Planeación de la Universidad de los Llanos, presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de invitación superior al 10 % de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV cuyo objeto consiste en: **"MEJORAMIENTO DE POZOS, ALJIBES Y**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1161 DE 2021

"Por la cual se adjudica el proceso de selección de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV No. 012 de 2021".

TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNJ PLAN 09 2411 2020".

Que se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto de la necesidad según se aprecia en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1509 de fecha 15 de septiembre de 2021, rubro 2206301040114 PLAN 09 2411 2020 Manejo Integral De Los Recursos naturales y los impactos ambientales en la Universidad de los Llanos, código corto 768, centro costos 24010, vigencia 2021, por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 38.534.347).**

Que el valor del proceso a contratar se encuentra en el rango superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV, por lo que el proceso de selección se hace de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014.

Que el día treinta (30) de septiembre de 2021, la Universidad de los Llanos, publicó en la página web de la universidad de los llanos, el estudio de oportunidad y conveniencia, pliego de condiciones y presupuesto del proceso de selección de la INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIOR A 120 SMMLV No. 012 de 2021, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el artículo 53 literal a) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

Que por el término de un (01) día hábil, iniciando el día de su publicación y culminando el día treinta (30) de septiembre de 2021, dentro del término para presentar observaciones al pliego de condiciones, se verifica que mediante correo electrónico se recibieron observaciones técnicas y jurídicas al proceso de invitación superior No. 012 de 2021, por parte de las empresas: i) **JENNY ÁLVAREZ URREGO**, ii) **IPRACOL S.A.S.** y iii) **PRODECO INGENIERIA S.A.S**, las cuales fueron resueltas por escrito por los profesionales correspondientes.

Que el primero (01) de octubre de 2021, se publicaron observaciones, respuesta a las observaciones y Adenda No.1, en la página web de la Universidad de los Llanos link <http://contratacion.unillanos.edu.co>, del proceso de la invitación superior No. 012 de 2021.

Que el día primero (01) de octubre de 2021, se publicó en la pagina web www.unillanos.edu.co de la universidad de los Lanos, video en formato AVI o MPG, de la visita técnica al sitio de la obra para conocimiento y verificación de las condiciones técnicas del lugar, en cumplimiento del numeral 7 del pliego de condiciones.

Que el día cuatro (04) de octubre de 2021, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró acta de cierre del proceso de selección de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV No. 012 de 2021 procediendo a constatar que, en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente y única propuesta: i) **CONSORCIO POZOS BARCELONA**, representado legalmente por el señor **CARLOS EDUARDO HURTADO RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.047.788 de Villavicencio.

Que conforme al literal c) del artículo 53 de la resolución rectoral No. 2079 de 2014, el cuatro (04) de octubre de 2021, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) **Evaluador Jurídico**, Yeimy Tatiana Guevara Rojas – Abogada contratista adscrita a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios (ii) **Evaluador Técnico**, Cristian Andrés Lara Zapata – Arquitecto contratista adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López
Tel. 661 68 00 Ext. 105 rectoria@unillanos.edu.co
Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1161 DE 2021

"Por la cual se adjudica el proceso de selección de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV No. 012 de 2021".

Que el siete (07) de octubre de 2021, La Universidad de los Llanos publicó en la página web el informe evaluativo individual jurídico y técnico del proceso de selección de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV No. 012 de 2021, de la propuesta presentada por el proponente, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el artículo 53 literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, señalando que:

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA
CONSORCIO POZOS BARCELONA	CUMPLE	CUMPLE

Que por el término de un (01) día hábil iniciando el día de su publicación y culminando el día ocho (08) de octubre de 2021 a las 3:00 pm, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, para lo cual una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co, se evidencia que no existen observaciones a las evaluaciones del proceso de invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV No. 012 de 2021.

Que el día doce (12) de octubre de 2021, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) **Evaluador Jurídico**, Yeimy Tatiana Guevara Rojas – Abogada contratista adscrita a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios (ii) **Evaluador Técnico**, Cristian Andrés Lara Zapata – Arquitecto contratista adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, realiza el informe final evaluativo y recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar el **"MEJORAMIENTO DE POZOS, ALJIBES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI PLAN 09 2411 2020"** al **CONSORCIO POZOS BARCELONA** representado legalmente por el señor **CARLOS EDUARDO HURTADO RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.047.788 de Villavicencio, por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$38.534.347,00)** incluidos impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede a adjudicar el proceso tendiente a contratar la el **"MEJORAMIENTO DE POZOS, ALJIBES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI PLAN 09 2411 2020"**.

Que, en virtud de lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar el proceso de selección de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV No. 012 de 2021, al **CONSORCIO POZOS BARCELONA** representado legalmente por el señor **CARLOS EDUARDO HURTADO RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.047.788 de Villavicencio, por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$38.534.347,00)** incluidos impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1161 DE 2021

"Por la cual se adjudica el proceso de selección de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV No. 012 de 2021".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en el km 12 vía a Puerto López Campus Barcelona de la Universidad de los Llanos.

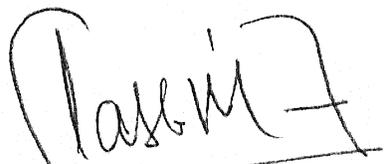
ARTÍCULO TERCERO. - Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal e) del artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

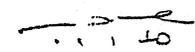
ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).


PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Rector


Revisó - Vo Bo. Jhoan Alexander Novoa Mosquera – Vicerrector de Recursos Universitarios


Revisó: Diana Rico Ortiz – Contratista Prof. de Apoyo VRU


Proyectó: Yeimy Tatiana Guevara Rojas – Contratista Prof. de Apoyo VRU